GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

paraíso
de todos

1.140.10-12-01-1425-2026029723

Santiago de Cali, 24 de Agosto de 2026

Doctor
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Despacho
Secretaria de Gestión del Riesgo y Desastres
Gobernación Valle del Cauca.
Presente

ASUNTO: Oficio No. 1.430-19.13-2026029723 Control de Legalidad

Atento Saludo,

Se remitió para concepto jurídico del Departamento Administrativo de Jurídica, la Designación del Comité Estructurador, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, resolución de justificación y el complemento al contrato, del proceso de contratación directa entre la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES y R.G.M. ELECTRONICA LTDA, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 72103302. GESTIÓN DEL RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA.
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores,

Recibido: Paula Andrea Ordoñez 25/08/2026 10:54 am

	adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 3500010682 de 27/07/2026.
Presupuesto Oficial.	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado para el presente contrato es de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($350.000.000).
Forma de Pago	EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato en DOS (2) cuotas iguales cada una por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE ($175.000.000), una vez efectuado cada mantenimiento para lo cual deberá presentar informe de gestión con el detalle de cada actividad, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.
Plazo	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y del Inicio contractual en la plataforma del SECOP II.
Supervisión	Efectuará la supervisión del Contrato el secretario de Gestión del Riesgo de Desastre, o quien mediante oficio designe, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato, cuya supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Sin embargo, dada la especificación del

<table>
<tr><td></td><td>contrato se exigirá al contratista la constitución de la garantía a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Monto asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 3 años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Extracontractual</td><td>200 SLMLMV</td><td>Por el término del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Complemento al Contrato</td><td>Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.</td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico</td><td>El marco normativo que rige este proceso de contratación directa está conformado por la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Compilatorio 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS LEGALES R.G.M. ELECTRONICA LTDA	
Documento de creación, constitución, estatutos o certificado de existencia y representación.	Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con fecha 03 de agosto de 2026.
RUT	Nit. 800027995-2
Propuesta	Aporta propuesta debidamente suscrita por el representante legal.
Cedula de ciudadanía del representante legal	Cédula de ciudadanía No. 16.651.137 de Cali, correspondiente al señor Ramiro Gómez Morcillo.
Libreta Militar del representante legal	No Aplica.
Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica	Aporta Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica de La Empresa R.G.M. ELECTRONICA LTDA.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Aportan certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 11 de agosto de 2026, donde consta que no registran sanciones.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la	Aportan certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica de fecha 11 de agosto

República	de 2026, donde consta que no se encuentran como responsables fiscales.
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 11 de agosto de 2026, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	Aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 11 de agosto de 2026, en el cual consta que no tiene medidas por cumplir.
Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	Aporta certificado de inhabilidades del representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 11 de agosto de 2026, donde consta que no registra inhabilidad.
Certificado de REDAM	Aporta certificado con fecha 08 de agosto de 2026, donde consta que no registra inhabilidad.
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Aporta certificación del 03 de agosto de 2026, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, suscrita por el representante legal Ramiro Gómez Morcillo identificado con cedula de ciudadanía No. 16.651.137 de Cali.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que conforman la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, teniendo en cuenta la justificación de los soportes y la racionalidad de las cifras presentadas en la propuesta; sobre los cuales efectuaron el análisis respecto de la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas en la propuesta del proponente, y la desagregación de dichas actividades soportada en la idoneidad del contratista comprobada por el contratante, así como el acatamiento de las demás recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole

técnico y financiero requeridos y verificar la idoneidad certificada del contratista; comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participo en su elaboración y que previa su publicación cuente con las firmas de todos los integrantes del comité y del ordenador del gasto.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Redactó: Brahian Cortez Muñoz – Abogado Contratista
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Líder de Programa
Reviso Análisis del Sector: Paula Andrea Aristizábal García - Contratista PA

Gmail **brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>**

VISTO BUENO

1 mensaje

Paula Andrea Aristizabal Garcia <aristizabalgarciapaulaandrea@gmail.com> 20 de agosto de 2026 a las 15:10

Para: brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>

Buenas tardes

Brahian

De acuerdo a la versión ajustada del análisis del sector radicado por la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, bajo la modalidad de contratación directa cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA". Esta conserva en su estructura el cumplimiento de lo exigido por Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, doy mi visto bueno para continuar con el trámite pertinente.

Cordialmente

Paula Aristizabal

El jue, 20 ago 2026 a las 14:52, brahian cortez (<cortezbrahian@gmail.com>) escribió:

> Buenas tardes Paula, te reenvío el correo enviado por la secretaria de gestión del riesgo con los ajustes al análisis del sector, quedo pendiente.
>
> Atentamente,
>
> Brahian Cortez Muñoz
> Abogado Contratista
> Tel. 3150013895
> Departamento administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle
>
> ---------- Mensaje reenviado ---------
> De: **Julian Alberto Ruiz Sanchez** <jaruiz@valledelcauca.gov.co>
> Fecha: El jue, 20 ago. 2026 a la(s) 1:50 p.m.
> Asunto: Re: Proceso de contratacion directa - mtto correctivo y preventivo de radios-Secretaria de Gestion del riesgo.
> Para: brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>
>
> Doctor,
>
> Remito con correcciones la versión final del AS, el cual ya se encuentra también en drive para su revisión.
>
> Atentamente,
>
> El mié, 19 ago 2026 a la(s) 5:08 p.m., brahian cortez (cortezbrahian@gmail.com) escribió:

Buenas tardes Doc. Julián, mediante el presente correo te reenvio las observaciones del análisis del sector.

Atentamente,

Brahian Cortez Muñoz
Abogado Contratista
Tel. 3150013895
Departamento administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle

---------- Forwarded message ---------
De: **Paula Andrea Aristizabal Garcia** <aristizabalgarciapaulaandrea@gmail.com>
Date: mié, 19 ago 2026 a las 16:47
Subject: Proceso de contratacion directa - mtto correctivo y preventivo de radios-Secretaria de Gestion del riesgo.
To: brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>
Cc: <eacarmona@valledelcauca.gov.co>

Buenas tardes

Brahian

Adjunto las recomendaciones realizadas al proceso mencionado en el asunto. Quedo atenta de los ajustes.

Cordialmente,
Paula Aristizabal